

ORDENANZA N° 118/77

VISTO:

El llamado a Licitación Pública efectuado conforme a la Resolución N° 0340/77 del 27/7/77 y el Expediente N° 31.309-M-1977 de la Secretaría General de Acción Comunal por el cual la Municipalidad de Sunchales, eleva para su aprobación el Proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente de Secretaría General de Acción Comunal comunica que de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos, lo tramitado cumplimenta en un todo las disposiciones legales, técnicas y administrativas;

Que el Proyecto de Ordenanza fue aprobado por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 3023 del 5/9/77;

Por todo ello;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia sanciona la:

ORDENANZA N° 118/77

Art. 1º) Adjudicase la Licitación Pública por la compra de una Barredora de Arrastre Modelo X.A.C. a la firma JUAN C. ANTON I. Y C. por la suma de \$ 3.784.000.- (tres millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos) pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego correspondiente y aceptado por dicha firma según consta en el Legajo de Ofertas, a salir: 50% al adjudicarse la unidad y 50% contra entrega de la misma.-

Art. 2º) La imputación del gasto se afectará al Presupuesto Año 1977. Título II – Erogaciones de Capital – Capítulo I – Inversiones Reales N° 76 Inc. b).-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interino de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Elévese copia de la presente, a Secretaría de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 7 de Septiembre de 1977.-

Ing. FRANCISCO R. VILLAR
SEC. DE OBRAS PUBLICAS

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTERIOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES